



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 27 de Abril de 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 104 - 2015 – D.UGEL N° 06/J-AGP

Señor (a):

Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas

Presente.

- ASUNTO : . Cierre del Año Académico 2014
. Generación y Aprobación de Nóminas de Matrícula de 2015
- REFERENCIA : . Oficio Múltiple N° 089 – 2015 - D.UGEL N° 06/J-AGP
. Oficio Múltiple N° 081 – 2015 - D.UGEL N° 06/J-AGP
. RM. 556-2014 MINEDU. Normas Técnica para el Año Escolar 2015.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementando acciones para garantizar los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2015, para lo cual **reiteramos** cumplir las siguientes recomendaciones:

1. Los directores de las II.EE tienen la obligación de **CERRAR el Año Académico 2014** y **Generar y Aprobar** las Nóminas de Matrícula de 2015. Sin embargo, a raíz de los fenómenos naturales ocurridos en la localidad de Chosica y a solicitud de los directores hemos **ampliado la fecha límite y definitiva hasta el jueves 30 de abril**. Las instituciones que no cumplan con dicha recomendación serán declarados **OMISOS** y los directores serán sujetos a una amonestación.
2. Los únicos documentos oficiales para el proceso de matrícula y traslado de los estudiantes son la **ficha única de matrícula** y el **DNI**. Para la creación del código del estudiante, el director debe solicitar la autorización de la UGEL. Los problemas ocasionados por los códigos no autorizados serán de estricta responsabilidad del director.
3. A partir del año 2015, las nóminas y actas serán oficiales desde su aprobación mediante el SIAGIE por el director de la II.EE, y dicho acto será bajo estricta responsabilidad del mismo. Las nóminas remitidas deben figurar como **aprobadas**. Las nóminas **generadas** no serán consideradas para el cumplimiento del compromiso de desempeños. No será necesario el envío de estos documentos en físico a la UGEL.
4. La solución de casos pendientes, se atenderán a partir del 15 de mayo
5. **Generar y Aprobar** las nóminas de matrícula 2015 que no tengan inconsistencias para el cumplimiento del compromiso de desempeño y las nóminas que no puedan generarse serán orientados por la oficina de SIAGIE.
6. Revisar y aplicar el tutorial sobre la Generación y Aprobación de Nominas de Matricula 2015, ingresando a través del botón SIAGIE de la página de la UGEL N° 06.
7. Inscribir y Actualizar los datos del personal docente en **PeruEduca** (www.perueduca.pe). En caso de no recordar el correo de registro enviar un correo a Mesa de Ayuda: mesadeayuda@minedu.gob.pe, solo enviar su **NOMBRE COMPLETO** y **DNI**.

Por lo expuesto, señores directores de las instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles y modalidades, **EXHORTAMOS** tomar las acciones correspondientes, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



[Handwritten signature]

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNANDEZ
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Director

